



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0030051

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPANIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
108910	SOLTIN S.A.	16	GUAYAQUIL	07/06/2002	24/07/2002	GUAYAQUIL
148127	SOLUCION GAMMA S.A.	20	GUAYAQUIL	18/05/2012	12/06/2012	GUAYAQUIL
122548	SOLUCION RAPIDA S.A. ENTIVISA	25	GUAYAQUIL	10/03/2006	30/03/2006	GUAYAQUIL
131677	SOLUCIONES COMERCIALES SOLUCOM S. A.	30	GUAYAQUIL	19/05/2008	15/07/2008	GUAYAQUIL
145567	SOLUCIONES COMPLEMENTARIAS CIA.LTDA. SOLCOMP	38	GUAYAQUIL	22/12/2011	23/02/2012	GUAYAQUIL
123468	SOLUCIONES DE PERSONAL S.A "SOLUPERSA"	30	GUAYAQUIL	05/05/2006	17/05/2006	GUAYAQUIL
105347	SOLUCIONES DE TURISMO S.A. SOTURSA	29	GUAYAQUIL	16/12/2010	07/01/2011	GUAYAQUIL
144411	SOLUCIONES DEL FUTURO S.A. SOLFUTSA	29	GUAYAQUIL	30/12/2011	24/01/2012	GUAYAQUIL
165830	SOLUCIONES EN ALIMENTOS S.A. SOLALIMENT	38	GUAYAQUIL	30/07/2012	16/10/2012	GUAYAQUIL
141237	SOLUCIONES ENERGETICAS ECOSUSTENTABLES S.A. SOLEMECO	38	GUAYAQUIL	06/05/2011	25/05/2011	GUAYAQUIL
119094	SOLUCIONES GERENCIALES CIA. LTDA. SOLUGER	10	GUAYAQUIL	01/02/2005	10/03/2005	GUAYAQUIL
138165	SOLUCIONES GLOBALES GERENCIALES SGG S.A.	1	VENTANAS	22/03/2011	06/04/2011	GUAYAQUIL
139553	SOLUCIONES INDUSTRIALES C.A. SOINDUCA	30	GUAYAQUIL	02/06/2011	09/06/2011	GUAYAQUIL
125448	SOLUCIONES INFORMATICAS EFICACES, SINEFI S.A.	35	GUAYAQUIL	27/11/2006	05/12/2006	GUAYAQUIL
61502	SOLUCIONES INGENIERILES CONTABLES TRIBUTARIAS S.A. SOINCONTRI	16	GUAYAQUIL	05/07/2010	16/07/2010	GUAYAQUIL
136114	SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A. SOLINSA	29	GUAYAQUIL	07/10/2009	29/10/2009	GUAYAQUIL
84761	SOLUCIONES INTEGRADAS - SOLUCIONESIN S.A.	7	GUAYAQUIL	28/04/1999	21/05/1999	GUAYAQUIL
119546	SOLUCIONES INTEGRADAS S. A. SOLSISTEMAS	38	GUAYAQUIL	23/05/2005	13/06/2005	GUAYAQUIL
100743	SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLINTEGRA	1	SANTA ELENA	10/03/2000	02/05/2000	GUAYAQUIL
167968	SOLUCIONES INTEGRALES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIOECONOMICOS S.A. (SOINPRODE)	38	GUAYAQUIL	13/06/2012	20/07/2012	GUAYAQUIL
124779	SOLUCIONES INTEGRALES TECNICAS S.A. SOINTECSA	25	GUAYAQUIL	13/10/2006	23/10/2006	GUAYAQUIL
64349	SOLUCIONES INTELEGENTES VERDES S.A. SINVERD	38	GUAYAQUIL	14/09/2010	11/10/2010	GUAYAQUIL
126450	SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRALES PAZA S.A.	25	GUAYAQUIL	16/02/2007	12/03/2007	GUAYAQUIL
130262	SOLUCIONES MAXIMAS EMPRESARIALES SOLUMAX S.A.	7	GUAYAQUIL	07/03/2008	18/03/2008	GUAYAQUIL
80613	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A.	21	GUAYAQUIL	16/08/1996	27/01/1998	GUAYAQUIL
125736	SOLUCIONES PRIME S.A. SOLPRIM	13	GUAYAQUIL	29/12/2006	16/01/2007	GUAYAQUIL
141707	SOLUCIONES PUBLICITARIAS S.A. PUBLIAD	28	GUAYAQUIL	30/08/2011	07/09/2011	GUAYAQUIL
106205	SOLUCIONES UNIVERSALES EN SERVICIOS TURISTICOS S.A. SUNNSETT	16	GUAYAQUIL	10/09/2001	08/11/2001	GUAYAQUIL
165162	SOLUCIONES VARGOYA S.A.	1	PEDRO CARBO	31/08/2012	03/10/2012	GUAYAQUIL
165786	SOLUCIONES Y PROYECTOS FUTURAD S.A.	29	GUAYAQUIL	29/08/2012	11/10/2012	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INA-F-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registrador Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CCC/PSP.-